



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
MEMORÁNDUM No. SFPPue/SR/DAQD/139/2024
ASUNTO: Se remite documentación

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 29 de febrero de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD / 10C.10,9 / 1.2024

De: FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO

Para: ARTURO RODRÍGUEZ BALLINAS
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Trabajo del Estado de Puebla

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102, 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones III y III.2, 7, 13 fracción XXV, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; por este conducto me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente, mensaje recibido a través de la plataforma #PROINTEGRIDAD con Número de Folio D2024022217593700165192JLE, de fecha de presentación del veintidós de febrero del año en curso, emitido por la usuaria identificada como "Claudia Fuentes Flores", con cuenta de correo electrónico: clauff1@hotmail.com compuesto por una foja útil, y sus respectivos anexos en un disco compacto, en el que se refieren supuestos hechos y conductas irregulares cometidos por personal adscrito a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Puebla.

En este orden de ideas, solicito amablemente a Usted instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.



No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Francisco Malagón Mandujano
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría, presenta un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Antonio Fernández Llerena

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

Elaboró y revisó

c.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
Adriana Pérez Vález, Coordinadora General de Organos de Vigilancia y Control. Para su conocimiento. Presente
Usuaría identificada como "Claudia Fuentes Flores". Quien señala correo electrónico para recibir notificaciones: clauff@hotmail.com Presente
Archivo.
DAQD-497/2024
5-2022.